Bogotá, 02 de octubre de 2026 **ICCU-S-517-2026**

Ingeniero;
YEINER RAFAEL SIERRA SANDOVAL
Representante Legal
Consorcio YVY
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de obra ICCU – 139 de 2025.**

Asunto: **Respuesta a su comunicado YVY-527-2026. Aprobación de los Informes Mensuales Técnicos Correspondientes al Informe Mensual del Mes No. 15 (junio de 2026) Versión 2 e Informe Mensual del Mes No. 17 (agosto de 2026) Versión 2.**

Respetado Señor:

En atención a la comunicación referida en el asunto, mediante la cual el Contratista remite respuesta a las observaciones formuladas por esta Interventoría mediante los comunicados ICCU-S-460-2026, correspondiente al Informe Técnico del mes de junio de 2026, e ICCU-S-469-2026, correspondiente al Informe Técnico del mes de agosto de 2026, se informa que, una vez revisada y analizada la documentación presentada, se evidenció la necesidad de realizar ajustes en los porcentajes consignados en las "Tablas de Avances Mensuales de Caracterización", así como en la ilustración correspondiente al "Avance Programado Acumulado Vs. Avance Ejecutado Acumulado", debido a que la información inicialmente presentada no correspondía con los valores correctos.

De igual manera, se evidenció que se encontraba pendiente la entrega de los resultados de los ensayos correspondientes al Proctor Modificado de los municipios de Manta y Chocontá. En atención a lo anterior, el Contratista dio alcance a la información mediante correo electrónico de fecha 1 de octubre de 2026, mediante el cual presentó los ajustes y soportes requeridos, subsanando las observaciones formuladas por esta Interventoría.

Una vez revisada la información complementaria presentada, esta Interventoría verificó que las observaciones fueron atendidas de manera satisfactoria y que la documentación aportada permite dar por subsanados los aspectos señalados.

En consecuencia, esta Interventoría emite concepto favorable y aprueba los Informes Mensuales Técnicos correspondientes a los meses de junio y agosto de 2026 versión 2, de conformidad con la documentación, información y soportes presentados por el Contratista via correo electronico.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid - Tomo 34508 Libro 0, Folio 100, Sección 8, Hoja M-413627 - CIF. B84840685

Por lo anterior, se requiere el envío de los tomos ajustados y firmados incorporando la información remitida vía correo electrónico para poder legalizar la aprobación y ser remitidos al ICCU.

Atentamente,

EDGAR MAURICIO BELTRÁN CÁRDENAS
Director de Interventoría
Consorcio Intervial ICCU 050

Anexos: Sin
Copia: Ing. Gabriel Lozano – Asesor de la subdirección de Caminos Vecinales ICCU
Proyectó: JMG.
Revisó: EMBC
Aprobó: EMBC

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid - Tomo 34508 Libro 0, Folio 100, Sección 8, Hoja M-413627 - CIF. B84840685